	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	Revisión: 00	Página: 1 de 5

REG-ULO-50

**REQUERIMIENTO DE BIENES**

Nombres y apellidos	Ing. Marco Antonio Gutiérrez arce.
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Unidad de Logística
Área usuaria / Área técnica estratégica	Área de Mantenimiento
Denominación de la contratación	Adquisición de plancha estriada incluye servicio de corte
UBG	452 - Gestión Administrativa
Requerimiento Programado / Requerimiento No Programado	Programado

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

I. FINALIDAD PÚBLICA.	La finalidad pública de la adquisición de este material es garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y mejora de la infraestructura. Esta adquisición permitirá la circulación de vehículos de gran tonelaje hacia el almacén central del SENASA.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO	Adquisición de plancha estriada incluye servicio de corte
<b>III. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.</b> <p><b>3.1. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</b></p> <p><b>Lugar:</b> Se entregarán en el almacén central del SENASA, ubicado en la AV. La Molina N°1915 (Ref. Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina) de lunes a viernes en el horario de 9:00 am a 13:00 p.m. y desde las 14:00 p.m. a 17:00 pm.</p> <p><b>Plazo:</b> el plazo máximo de entrega de los bienes, es de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p><b>3.2. PENALIDADES.</b></p> <p><b><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></b></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato,</p>	



componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**OTRAS PENALIDADES.**

NO APLICA

**3.3. SUBCONTRATACIÓN**

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

**3.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** (Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad)

item	DESCRIPCION	UNID.	TOT AL	Especificaciones técnicas
1	PLANCHA ESTRIADA LAC A-36 (6.00 MM) 1/4"	Unid.	1	Tipo de Plancha    Estriada LAC Material            Acero Normas              ASTM A786 Laminado            Laminado en Caliente (LAC) Tipo de Resalte    Lágrimas Usos                  Estructuras en Acero Espesor              1/4" X ( cortadas según medidas)
2	PLATINA DE 1 1/2" X 1/4" X 6M	Unid.	3	Tipo de Estructurales    Platina Material                    Acero Estructural ASTM A36 Normas                    ASTM A36 Usos                        Estructuras en Acero Medidas                    1 1/2" X 1/4" X 6M

**GARANTÍA COMERCIAL**

Un año a partir de la conformidad


**ENTREGA DE MUESTRAS:**

**NO APLICA**

**PRESTACIONES ACCESORIAS:**

El Contratista deberá suministrar la plancha estriada incluyendo el servicio de corte y acondicionamiento del material, de acuerdo con las dimensiones especificadas a continuación. El material deberá ser entregado completamente cortado a medida, listo para su instalación o uso final:



	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
		PRO-ULO-25	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	Revisión: 00	Página: 3 de 5

- 0.98 m × 0.64 m : 02 unidades
- 1.10 m × 0.64 m : 01 unidad
- 1.15 m × 0.63 m : 01 unidad

Se precisa que el corte de las planchas forma parte integral del suministro, por lo que no se aceptará la entrega de planchas en medidas estándar para corte posterior en obra. El Contratista será responsable de entregar las piezas terminadas conforme a las dimensiones indicadas.

**V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICA Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS. NO APLICA**

**VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN: NO APLICA**

**VII. ENTREGABLES.**

*Conforme al plazo establecido.*

**VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

**PERFIL DEL PROVEEDOR**

- *Persona natural y/o jurídica*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente*
- *Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.*
- *No tener impedimento para contratar con el estado establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*
- *De corresponder, señalar si el proveedor requiere contar con una experiencia en el rubro, autorización, registro u otros emitidos por un organismo competente. Si la prestación demanda otras prestaciones que requieran de personal, las áreas usuarias deben precisar la cantidad mínima de personal, formación académica, experiencia y capacitación y/o entrenamiento mínimo.*

**IX. DISTRIBUCIÓN. No aplica**

**X. CONFORMIDAD.**

1. *Área usuaria y/o área técnica estratégica: La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área de mantenimiento previa recepción de los bienes, verificación y visto bueno por parte del almacén.*
2. *La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.*

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

*El pago se realiza en soles, pago único para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista la entidad debe contar con los siguientes documentos: la conformidad, comprobante de pago y guía de remisión con la firma del responsable de almacén.*



	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
		PRO-ULO-25	
	<b>PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Revisión: 00	Página: 4 de 5

*La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.*

**XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)**

*El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.*

**XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.**

*El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:*

- *Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.*
- *Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.*
- *Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.*
- *Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.*
- *Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.*
- *Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.*
- *Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*




**XIV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. (Obligatorio)**

*A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.*

*Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.*

*En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.*

*Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.*

	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Unidad de Logística	
	PROCEDIMIENTO: CONTRATOS MENORES DE BIENES Y SERVICIOS	Revisión: 00	Página: 5 de 5

*Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.*

*Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato*

**XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

*Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad*

**XVI. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

*El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.*

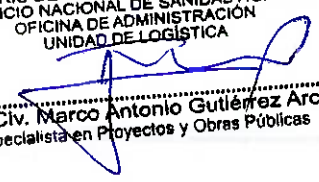
*Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.*

*En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.*

Fecha: 01.07.2025

**Solicitado por:**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE LOGÍSTICA

  
.....  
Ing. Civ. Marco Antonio Gutiérrez Arce  
Especialista en Proyectos y Obras Públicas

**Responsable del Área Usuaria Firma**

